



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión Extraordinaria en sustitución de la ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES B, Y APERTURA DE LOS SOBRES A, DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO RELATIVO A LAS “**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONAS PEATONALES EN LA MANZANA FORMADA POR LAS CALLES RÍO BOLADIEZ, RÍO CASCAJOSO Y RÍO MESA, Y ZONAS VERDES PERIMETRALES ENTRE RÍO BOLADIEZ Y RÍO MESA, EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO**”.

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 240.284.35 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 198.582.11 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (6) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** NO

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** 9 de julio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 30 de julio de 2018.

**OFERTAS PRESENTADAS:** SEIS (6).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Agosto de 2018 de apertura de sobres B de juicio de valor y remisión a los servicios técnicos competentes para valoración, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de obras referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **Anexo I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.



En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL					
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS			
		Criterio 3	Criterio 4	Criterio5	Puntos obtenidos
1	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	10,50	0.75	2,70	<b>13,95</b>
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	15,00	5.00	5,00	<b>25,00</b>
3	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	12,75	4.75	4,25	<b>21,75</b>
4	GOSADEx S.L.	3,75	2,50	1,85	<b>8,10</b>
5	HIJOS DE JOSE M <sup>a</sup> MORA S.L.	0,00	0,75	0,00	<b>0,75</b>
6	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	10,50	0,75	5,00	<b>16,25</b>

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	167.603,30	3 AÑOS
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	177.802,85	3 AÑOS
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.L.	175.085,87	3 AÑOS
GOSADEx, S.L.	168.000,46	3 AÑOS
HIJOS DE JOSE M <sup>a</sup> MORA, S.L.	167.428,41	3 AÑOS
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	165.022,00	2 AÑOS

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)		Incremento plazo (años)	Incremento o ofertado	
	Precio licitación (€)	% baja		hasta 60 puntos	hasta 15 puntos
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	167.603,300	15,600	59,917	3	15,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	177.802,850	10,464	49,930	3	15,00
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	175.085,870	11,832	55,084	3	15,00
GOSADEx S.L.	168.000,460	15,400	59,873	3	15,00
HIJOS DE JOSE M <sup>a</sup> MORA S.L.	167.428,410	15,688	59,933	3	15,00
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	165.022,000	16,900	60,000	2	10,00

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

**PRIMERO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTAJACION TOTAL
1	CNES. ANTOLIN G <sup>a</sup> LOZOYA, S.A.	21,75	70,084	91,834
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	25,00	64,930	89,930
3	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A	13,95	74,917	88,867
4	PROIMANCHA ING. Y CONSTRUCCIÓN S.L.	16,25	70,000	86,250
5	GOSADEx S.L.	8,10	74,873	82,973
6	HIJOS DE JOSE M <sup>a</sup> MORA, S.L.	0,75	74,933	75,683

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, en caso de que el licitador no esté inscrito, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos e importes establecidos en el apartado 12 del cuadro de Características del PCAP.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado a) del artículo 159.4 de la LCSP, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el presente Pliego un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del presente pliego.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **8.754,29.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.

**TERCERO.- PROPONER**, la adjudicación del presente contrato a la oferta económicamente más ventajosa, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (C.I.F. A45007515).
- **Precio de adjudicación:** 211.853,90 €
- **Importe de adjudicación:**  
Principal: 175.085,87.- €  
IVA (21%): 36.768,03.- €  
Total (IVA incluido): 211.853,90.- euros.
- **Plazo de garantía:** 4 años (plazo preceptivo de 1 año más 3 años de ampliación ofertados por el licitador).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Duración del contrato:** SEIS (6) MESES a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá llevarse a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores, al Proyecto aprobado y la oferta adjudicada.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE  
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y  
REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.  
FDO.: VOCAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

NOMBRE:  
JULIA GÓMEZ DÍAZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27E4BF5AB633D7C4C80

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística

FECHA DE FIRMA: 03/09/2018  
HASH DEL CERTIFICADO:  
5C26183174B06BDB8C86EBE6E266C3BDEC2B2C72